INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA
MÍNIMA CUANTÍA No. MT-MC-PS-080-2025

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, DE CAPACITACION Y BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDO AL PERSONAL DE PLANTA Y PERSONAL DE APOYO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA- BOYACÁ"

FECHA DE LA EVALUACIÓN: 22 de diciembre de 2025

PRESUPUESTO OFICIAL: **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/TE ($39.850.000).**

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA BIENESTAR TUTA	FABIAN FERNANDO VALENCIA HURTADO	Oferta en evaluación	12/18/2025 4:10 PM	39,850,000 COP

ORDEN DE MENOR VALOR:

No. DE ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR DE LA OFERTA
1	FABIAN FERNANDO VALENCIA HURTADO	12/18/2025 4:10 PM	$39,850,000

1. EVALUACION DE PROPUESTAS

DESCRIPCION: Se procede a evaluar la propuesta presentada por FABIAN FERNANDO VALENCIA HURTADO, identificado con cédula de ciudadanía 74.170.346, de conformidad con lo establecido en el artículo 2,2,1,2,1,5,2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se efectuará en esta propuesta por ser la de menor valor.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	John Jairo Montañez M	Oscar Eduardo Espitia
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Asesor Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Delegado para contratar

PROPONENTE 1

PROPONENTE	FABIAN FERNANDO VALENCIA HURTADO
NIT	74170346-0
REPRESENTANTE LEGAL	FABIAN FERNANDO VALENCIA HURTADO
C.C.	74.170.346
VALOR DE LA PROPUESTA	$39,850,000

DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACION	
DOCUMENTOS	**VERIFICACION**
Podrán participar en el presente proceso, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos: • Que tengan la experiencia e idoneidad en realización de catering y/o suministros. • Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo. Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley. • Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y tres años (3) más, contados a partir de la fecha de cierre • Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar. • Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio. • Que el objeto social les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación y para esto	**CUMPLE** CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL Fecha expedición: 18/12/2025 - 11:50:22 Recibo No. S000508711, Valor 5800 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RdcnmDkphm CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU Actividad principal Código CIIU: G4711 Actividad secundaria Código CIIU: G4669 Otras actividades Código CIIU: I5612

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	John Jairo Montañez M	Oscar Eduardo Espitia
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Asesor Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Delegado para contratar

deberá acreditar las actividades económicas 4711 y 5612 • Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado; además, deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) año más. • Para personas naturales, según su actividad, estar inscritas en el registro mercantil. El respectivo certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas; además, en donde se acredite que ha sido renovado El proponente deberá contar con al menos cinco años de experiencia comprendida desde la fecha de matrícula en la cámara de comercio. • Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente: • Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Departamento.	

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	John Jairo Montañez M	Oscar Eduardo Espitia
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Asesor Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Delegado para contratar

• Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, **CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**, Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1)	CUMPLE El oferente presenta documento de presentación de oferta
ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, acreditado mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado. En caso de personas naturales deberá contar con registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado AÑO 2025. En ambos casos servirá como base para verificar la siguiente información: En el evento que se trate de PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente	**CUMPLE** CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL Fecha expedición: 18/12/2025 - 11:50:22 Recibo No. S000508711, Valor 5800 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RdcnmDkphm CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU Actividad principal Código CIIU: G4711 Actividad secundaria Código CIIU: G4669 Otras actividades Código CIIU: I5612

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	John Jairo Montañez M	Oscar Eduardo Espitia
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Asesor Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Delegado para contratar

en el país de su domicilio, expedido con antelación no menor a (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos: I. Nombre o razón social completa. II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del	

	Proyecto	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	John Jairo Montañez M	Oscar Eduardo Espitia
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Asesor Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Delegado para contratar

órgano social competente respectivo para cada caso. V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. Si no existiese ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; (ii) la información requerida en el presente numeral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay. A. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal	

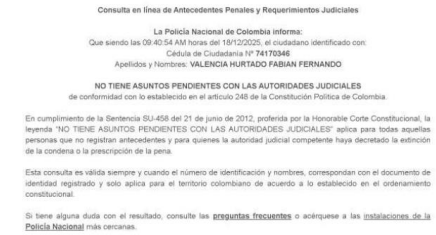
	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	John Jairo Montañez M	Oscar Eduardo Espitia
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Asesor Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Delegado para contratar

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL, Cada una de las personas que los integren deberá presentar original o copia de su respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos: • El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. • Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes. • El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. • Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario el Departamento considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. • La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y UN (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. • La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o	

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	John Jairo Montañez M	Oscar Eduardo Espitia
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Asesor Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Delegado para contratar

definitiva; Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Municipio de Tuta así lo autorice. (Anexo 8 y/o Anexo 9)	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA: del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.	**CUMPLE** El oferente presenta cédula de FABIAN FERNANDO VALENCIA HURTADO
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de diciembre de 2025, a las 09:38:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 74170346 Código de Verificación: 7417034625121809381 4 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.	**CUMPLE**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	John Jairo Montañez M	Oscar Eduardo Espitia
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Asesor Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Delegado para contratar

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 286474241 PIN 09:39:34 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 18 de diciembre del 2025 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABIAN FERNANDO VALENCIA HURTADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74170346: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Carlos William Rodríguez Millán Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)
CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. •No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: •Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. •En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal. •En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE**  Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 09:40:54 AM horas del 18/12/2025, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 74170346 Apellidos y Nombres: VALENCIA HURTADO FABIAN FERNANDO NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
CONSULTA SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los	**CUMPLE**

antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del consorcio o la unión temporal quienes deberá cumplirlo de manera individual.	
FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). EL CONTRATISTA con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece.	**CUMPLE** Presenta documento, Fecha generación documento PDF: 18-12-2025 09:27:57AM
CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (Anexo 5) La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio de Tuta verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la	**CUMPLE** Adjunta ANEXO 5 MODELO CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	John Jairo Montañez M	Oscar Eduardo Espitia
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Asesor Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Delegado para contratar

suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.	
Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, conforme al ANEXO 3; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio	**CUMPLE** Adjunta ANEXO N.º 3 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	John Jairo Montañez M	Oscar Eduardo Espitia
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Asesor Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Delegado para contratar

o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato	
Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada para efectos de contratación, según ANEXO 4, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.	**CUMPLE** N/A
Acreditar, con el aporte de la libreta militar que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.	**CUMPLE** Aporta libreta militar
Se deberá presentar ANEXO 6 – Pacto de integridad, según anexos de la invitación pública.	**CUMPLE** Presenta ANEXO 6 PACTO DE INTEGRIDAD
PAZ Y SALVO MUNICIPAL Se debe adjuntar Certificación de encontrarse a paz y salvo con el Municipio hasta la vigencia 2025. La paz y salvo deberá ser solicitado al correo electrónico secretariahacienda@tuta-boyaca.gov.co	**CUMPLE.** **Presenta paz y salvo municipal año 2025**
REDAM: El oferente debe aportar el certificado correspondiente al registro de deudores alimentarios morosos. el cual debe ser expedido	**CUMPLE .**

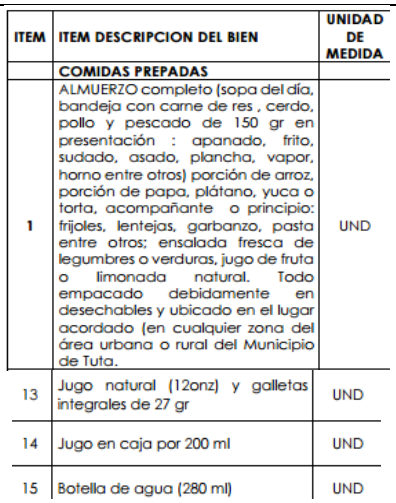
	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	John Jairo Montañez M	Oscar Eduardo Espitia
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Asesor Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Delegado para contratar

como mínimo un mes antes a la fecha de presentación de las propuestas.	 TIC MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 74170346 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. Se expide en Bogotá el 17/12/2025 04:23 PM Código Verificación: **9QGB381Z2J** Válida hasta: **17/03/2026** Dirección de Gobierno Digital MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años vigente. El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica deberá adjuntar el Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años el cual está contemplado en la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.	**CUMPLE**  CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 10:30:56 horas del 19/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **74170346,** Apellidos y Nombres **VALENCIA HURTADO FABIAN FERNANDO** **NO REGISTRA INHABILIDAD** La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia tuta**, con NIT **891800498-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos. Imprimir **Validado en línea por la entidad**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	John Jairo Montañez M	Oscar Eduardo Espitia
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Asesor Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Delegado para contratar

DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA	
EXPERIENCIA GENERAL El oferente deberá acreditar que posee nivel de experiencia general mediante la presentación de un contrato suscrito con entidades públicas o privadas, cuyo objeto el PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO ALIMENTARIO PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES. Para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible del contrato con sus respectivas firmas y sus actas correspondientes de recibo y/o liquidación.	**CUMPLE** **SUBSANA** **REF MENSAJE CO1.MSG.8944071** **1- DISTRITUC SAS-CTO C – MS – MC – 012– 2023 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ALIMENTARIO PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RENDICION DE CUENTAS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTA- $ 6.356.000**
EXPERIENCIA ESPECIFICA El oferente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de Un (01) contrato celebrado y liquidado, suscrito con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea suministro de alimentos servidos y refrigerios para eventos institucionales, en la cual se acredite actividades como: almuerzo y bebidas Así mismo deberá presentar Un (01) contrato celebrado y liquidado, suscrito con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea suministro de bonos o mercados	**CUMPLE** **SUBSANA** **REF MENSAJE CO1.MSG.8944071** **1-ALCALDIA TUTA-CTO MT-MC-SU-009-2025 - SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALIMENTOS PREPARADOS A MONTO AGOTABLE, CON EL FIN DE ATENDER ACTOS DE CARACTER INSTITUCIONAL Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ- VIGENCIA 2025 - $25.000.000**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	John Jairo Montañez M	Oscar Eduardo Espitia
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Asesor Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Delegado para contratar

NOTA: los contratos aportados como experiencia general, deben ser distintos a los presentados en experiencia especifica	 **APORTA LIQUIDACION** **2-ALCALDIA TUTA-CTO MT-MC-SU-010-2024- ADQUISICION DE MERCADOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCION AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TUTA - BOYACA- $ 30.830.000 - FABIAN FERNANDO VALENCIA HURTADO ES CONSORCIADO CON EL 80% PARTICIPACION, SE VALIDA EN PLATAFORMA SECOP II** **APORTA LIQUIDACION**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los interesados en presentar la propuesta deberán tener en cuenta que en caso de ser seleccionados deberán cumplir las especificaciones técnicas y deberá presentar junto con su oferta debidamente diligenciado el Anexo correspondiente de esta invitación pública.	**CUMPLE** **APORTA ESPECIFICACIONES Y/O FICHA TECNICA**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	John Jairo Montañez M	Oscar Eduardo Espitia
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Asesor Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Delegado para contratar

FICHA TÉCNICA: El proponente deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación. (Diligenciar completamente el Anexo 10).	**CUMPLE** **APORTA FICHA TECNICA**
CAPACIDAD FINANCIERA. Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1082 de 2015, la entidad no exigirá para la habilitación de la oferta, verificación de la capacidad financiera.	N/A
VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA. Las propuestas deberán tener una validez mínima de Quince (15) días, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.	**CUMPLE** Validez de la oferta por treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación; conforme con carta de presentación
OFERTA ECONOMICA ANEXO 2	**CUMPLE** **APORTA ANEXO Nº 2 PROPUESTA ECONOMICA**

Según evaluación preliminar, se estableció que la propuesta L&A COMERCIAL S.A.S ROJAS con NIT 900805304-4, R.L JEIMMY ALEJANDRA RAMIREZ RINCON identificado con cédula de ciudadanía 46.379.027, se encuentra **HABILITADO,** ya que cumple con las condiciones establecidas en la invitación pública

Debido a lo anterior, concluye el Comité Asesor - Evaluador lo siguiente:

	Proyecto	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	John Jairo Montañez M	Oscar Eduardo Espitia
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Asesor Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Delegado para contratar

	PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**FABIAN FERNANDO VALENCIA HURTADO**	**HABILITADO**	

CONCLUSION

Según evaluación definitiva, se establece que la propuesta presentada por **FABIAN FERNANDO VALENCIA HURTADO**, identificado con cédula de ciudadanía **74.170.346**, se encuentra **HABILITADA, POR LO CUAL SE RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MT-MC-PS-080-2025,** por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/TE ($39.850.000).**

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad.

Para a constancia se suscribe en el Municipio de Tuta, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

GABRIELA ELIZA CIFUENTES OCHOA
SECRETARIA DE CONVIVENCIA, TALENTO HUMANO E INTEGRACIÓN SOCIAL
Comité jurídico evaluador

LILIANA GONZÁLEZ BAUTISTA
ASESORA JURÍDICA CONTRATACIÓN
Comité jurídico evaluador

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	John Jairo Montañez M	Oscar Eduardo Espitia
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Asesor Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Delegado para contratar